



PROCESO		
SECRETARIA GENERAL		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
NOMBRE DEL FORMATO		
Ficha técnica – Zonas protegidas		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐
		Pública Reservada ☐

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Ítem	01
Código elemento según UNSPSC	85101508 - centros o servicios móviles de atención de salud 92101900 - servicios de rescate 92101902 - servicios de ambulancia 85101604 - servicios de asistencia de personal médico
Nombre Comercial del Producto	Zona protegida institucional
Norma técnica de Calidad (cuando aplique)	NTC ISO 9001:2015
Requisitos Específicos (Detalladamente)	Especificaciones técnicas para contratar los servicios de salud de zona protegida institucional, atención y socorro en contingencias, urgencias y traslado a los miembros de la comunidad SENA que comprende directivos, administrativos, instructores, trabajadores oficiales, aprendices, contratistas y visitantes de las instalaciones del SENA en el municipio de Quibdó en la regional Chocó, incluido el Centro Agroambiental del Chocó – CAC y el Despacho Regional.



	Contar con certificado de habilitación para prestación de servicios de salud de acuerdo a RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud aquella que sustituya o complemente • Numero de meses: Seis (6) meses • Cobertura: Cobertura: En las instalaciones de la regional Chocó, incluido el Centro Agroambiental del Chocó – CAC y el Despacho Regional, garantizando atención oportuna de urgencias y emergencias médicas en cada una de ellas, de acuerdo con las necesidades operativas y la ubicación geográfica de las instalaciones ✓ Despacho Regional ubicado en la Cra 1 N°28 – 71 ✓ Centro Agroambiental del Chocó – CAC ubicado en la Cra 25# 21 B 99 - Barrio Jardín Sector Zona Minera • Tipo de Ambulancia Ambulancia Básica Deberá acreditar que cuenta con el Distintivo o constancia de habilitación de servicios vigente para 1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH (Para prestar transporte asistencial básico TAB)” • Atención Médica en caso de Urgencia URGENCIA: Situación de riesgo para la funcionalidad de las personas. Tiempo de Respuesta: Máximo 20 Minutos • Traslado Médico de Emergencia
--	--



	Servicio de Emergencias y Urgencias Se presta atención de emergencias y urgencias las 24 horas del día, durante los 320 días del año, con un tiempo estimado de respuesta entre 20 y 30 minutos. El traslado del paciente se realizará únicamente cuando sea necesario, conforme al criterio médico derivado de la atención inicial. Este traslado consiste en el transporte del paciente hacia un centro asistencial adecuado para la continuidad del servicio. Tipos de emergencias: Paciente inconsciente. Dolor en el pecho asociado a factores de riesgo. Convulsiones. Politraumatismos. Hemorragias profusas. • Talento Humano: Personal idóneo con certificaciones vigentes (médicos, auxiliares de enfermería, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia). Registrado en RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud									
	<table><tr><th>Categoría</th><th>Requisito técnico</th><th>Norma /Referencia</th></tr><tr><td>Alcance del servicio</td><td>Prestación del servicio de áreas protegidas a todo costo, incluyendo talento humano (médicos, auxiliares, conductores), ambulancias, equipos biomédicos, insumos médicos, transporte, comunicaciones y demás recursos necesarios para la atención de urgencias y emergencias médicas.</td><td>Objeto contractual</td></tr><tr><td>Normatividad aplicable</td><td>Contar con certificado de habilitación para la prestación de servicios de salud, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019,</td><td>Resolución 3100 de 2019, o en la norma que la modifique,</td></tr></table>	Categoría	Requisito técnico	Norma /Referencia	Alcance del servicio	Prestación del servicio de áreas protegidas a todo costo, incluyendo talento humano (médicos, auxiliares, conductores), ambulancias, equipos biomédicos, insumos médicos, transporte, comunicaciones y demás recursos necesarios para la atención de urgencias y emergencias médicas.	Objeto contractual	Normatividad aplicable	Contar con certificado de habilitación para la prestación de servicios de salud, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019,	Resolución 3100 de 2019, o en la norma que la modifique,
Categoría	Requisito técnico	Norma /Referencia								
Alcance del servicio	Prestación del servicio de áreas protegidas a todo costo, incluyendo talento humano (médicos, auxiliares, conductores), ambulancias, equipos biomédicos, insumos médicos, transporte, comunicaciones y demás recursos necesarios para la atención de urgencias y emergencias médicas.	Objeto contractual								
Normatividad aplicable	Contar con certificado de habilitación para la prestación de servicios de salud, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019,	Resolución 3100 de 2019, o en la norma que la modifique,								



		o en la norma que la modifique, sustituya o complemente	sustituya o complemente.
	Cobertura	En las instalaciones de la regional Chocó, incluido el Centro Agroambiental del Chocó – CAC y el Despacho Regional	Condiciones contractuales
	Disponibilidad del servicio	Servicio de atención de emergencias médicas disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), incluyendo orientación médica telefónica permanente	Objeto contractual
	Atención prehospitalaria	Atención inmediata en sitio ante eventos de urgencia o emergencia, con personal asistencial certificado en atención prehospitalaria	Resolución 3100 de 2019 (habilitación en salud)
	Ambulancias	Disponibilidad de ambulancias básicas y/o medicalizadas, debidamente habilitadas, dotadas y con mantenimiento vigente, conforme a la normatividad colombiana. El proponente deberá acreditar que cuenta con el Distintivo o constancia de habilitación de servicios vigente para 1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH (Para prestar transporte asistencial básico TAB)”	Resolución 3100 de 2019 / Ministerio de Salud. Distintivo o constancia de habilitación de servicios vigente para 1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH (Para



			prestar transporte asistencial básico TAB)”
	Traslado asistencial	Remisión y traslado de pacientes a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y continuidad en la atención.	Normativa en transporte asistencial
	Tiempos de respuesta	Cumplimiento de tiempos máximos de respuesta desde la activación del servicio hasta la llegada al sitio, conforme a lo establecido en la oferta y el contrato.	Acuerdo de niveles de servicio (ANS)
	Talento humano	Personal idóneo con certificaciones vigentes (médicos, auxiliares de enfermería, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia).	Resolución 3100 de 2019 RETHUS (con 'T') es el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud
	Equipos e insumos médicos	Dotación completa de equipos biomédicos e insumos necesarios para la atención de emergencias (botiquines, desfibrilador, oxígeno, camillas, entre otros)	Normatividad en salud vigente
	Articulación con SG-SST	Integración del servicio con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del	Decreto 1072 de 2015 /



	SENA, apoyando la respuesta ante emergencias.	Resolución 0312 de 2019
Informes y seguimiento	Presentación de informes periódicos sobre eventos atendidos, tiempos de respuesta y estadísticas del servicio.	Supervisión contractual
• Otras Coberturas Orientación médica telefónica: Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), brindando asesoría oportuna frente a situaciones de salud. Atención de urgencias y emergencias: Prestación del servicio conforme a los protocolos establecidos, garantizando una respuesta eficiente y oportuna. Servicio de protección permanente: Cobertura continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), dentro del área protegida definida. Horario de atención para servicios programados: De 8:00 a.m. a 05:00 p.m., para actividades que no correspondan a eventos de urgencia o emergencia. Convenios especiales: Otorgamiento de beneficios o condiciones preferenciales para los colaboradores vinculados al área protegida, conforme a las políticas del proveedor. Capacitación: Desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas al personal, orientadas a la atención y manejo adecuado de situaciones de emergencia.		